

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAEZ ROJO PAULA ANDREA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	42 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.800.000
FECHA DE INICIO	2019-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2019-02-28
PERFIL	DIGITADOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAEZ ROJO PAULA ANDREA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4751 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.889.720
FECHA DE INICIO	2019-03-06
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-01-31
PERFIL	DIGITADOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual. b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas. c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorías y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad. d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. f. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. g. Participar en los espacios para fortalecimiento de competencias del talento humano para la gestión de la información convocados por la SDS. h. Realizar al interior de la subred espacios para fortalecimiento de competencias del talento humano y/o realimentación del proceso de gestión de la información. i. Realizar evaluación y realimentación a los digitadores en conocimientos técnicos de las bases de datos de los espacios de vida cotidiana para garantizar calidad de la información. j. Digitalizar la información en la bases de datos dispuestas por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. k. Entregar las fichas de captura digitadas y no digitadas al técnico o tecnólogo. l. Elaborar acta con hallazgos mediante para devolución al tecnólogo de fichas de captura que no pueden ser digitadas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAEZ ROJO PAULA ANDREA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	234 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.922.532
FECHA DE INICIO	2020-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-06-03
PERFIL	DIGITADOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual. b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas. c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorías y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad. d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. f. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. g. Participar en los espacios para fortalecimiento de competencias del talento humano para la gestión de la información convocados por la SDS. h. Realizar al interior de la subred espacios para fortalecimiento de competencias del talento humano y/o realimentación del proceso de gestión de la información. i. Realizar evaluación y realimentación a los digitadores en conocimientos técnicos de las bases de datos de los espacios de vida cotidiana para garantizar calidad de la información. j. Digitalizar la información en la bases de datos dispuestas por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. k. Entregar las fichas de captura digitadas y no digitadas al técnico o tecnólogo. l. Elaborar acta con hallazgos mediante para devolución al tecnólogo de fichas de captura que no pueden ser digitadas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAEZ ROJO PAULA ANDREA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4879 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.665.073
FECHA DE INICIO	2020-06-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-02-28
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2021-02-13
PERFIL	DIGITADOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Implementar los procesos asignados como TECNICO 3 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorías y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. 4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. 5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos. 6. Asistir a procesos de fortalecimiento técnico para el desarrollo adecuado y con calidad de los procesos en salud pública. 7. Asistencia técnica en el componente de sistemas de información que incluye monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del dato (completitud, simultaneidad, congruencia, exactitud, consistencia) en el programa y la revisión, verificación y seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de técnicos mínimos para el funcionamiento adecuado de los aplicativos propios para la operación de las acciones en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas. 8. Consolidación los informes mensuales y tableros de control. 9. Consolidar el Inventario requerimientos técnicos mínimos para el funcionamiento adecuado de los aplicativos. 10. Y demás actividades de acuerdo a su perfil.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAEZ ROZO PAULA ANDREA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3884 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ENTORNO HOGAR EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1584626 -2020 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.626.417
FECHA DE INICIO	2021-02-15
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-04-30
PERFIL	TECNICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Dar información para fortalecimiento de competencias del talento humano y/o realimentación del proceso de gestión documental. 2. Participar en las asistencias técnicas del proceso de gestión de la información de los espacios de vida cotidiana. 3. Realizar el alistamiento de insumos (fichas de captura, equipos de computo y red), para el desarrollo de la operación en campo. 4. Asignar el numero consecutivo a las fichas de captura y registrarlo en la herramienta de control, diligenciar las variables "ficha, nombre base, fecha ingreso, perfil y nombre profesional 5.Entregar las fichas con consecutivo asignado a los profesionales operativos del entorno. 6. Diligenciar en la herramienta de control, la fecha de devolución de las fichas de captura a los profesionales. Y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el lider.8.Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.9. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados. 10.Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.


 KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
 Directora Operativa de Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAEZ ROZO PAULA ANDREA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5080 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO PARA EL COMPONENTE DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA GOBERNANZA EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 2353360-2021 SUSCRITO ENTRE EN FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y L
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.761.001
FECHA DE INICIO	2021-05-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-12-15
PERFIL	TECNICO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Gestion y seguimiento a los sistemas de indormacion para el analisis de condiciones de calidad de vida y salud. 2. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.3. Consolidar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades de las fichas tecnicas para el componente gobernanza en el marco del contrato PSPIC 4. Planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; 5, Realizar acciones de mejoramiento y entregar de manera oportuna cronogramas de actividades 6, Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., 7, Presentar los productos con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. 8, Realizar revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS que son propios de su intervención y apropiación de los mismos9. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.10. Cumplir con todos y cada uno de los compromisos y lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19, según orientaciones del supervisor asignado.11. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.


 KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
 Directora Operativa de Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA PAEZ ROZO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1220 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO 2 -TECNICO ADMINISTRATIVO, PARA EL PROCESO TRANSVERSAL GESTION DE LAS POLÍTICAS PARA LA SALUD Y LA VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA GOBERNANZA EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 39.787.097
FECHA DE INICIO	2022-01-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
PERFIL	TECNICO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Gestion y seguimiento a los sistemas de indormacion para el analisis de condiciones de calidad de vida y salud. - NO APLICA A PARTIR 1 DE JUNIO
- Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.
- Consolidar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades de las fichas tecnicas para el componente gobernanza en el marco del contrato PSPIC
- Planear, ejecutar y evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas.
- Realizar acciones de mejoramiento y entregar de manera oportuna cronogramas de actividades
- Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.,
- Presentar los productos con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.
- Realizar revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS que son propios de su intervención y apropiación de los mismos
- Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Cumplir con todos y cada uno de los compromisos y lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID – 19
- Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.
- 1. Gestión, seguimiento y cargue de información al aplicativo SIRC de canalizaciones generadas desde los distintos espacios a nivel intersectorial.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
 Directora Operativa de Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA PAEZ ROZO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5247 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 34.446.272
FECHA DE INICIO	2023-04-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
PERFIL	TECNICO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. recibir y validar usuarios por riesgo y servicio social.
- 2. crear la canalizacion en el modulo sirc y posteriormente asignar numero de referencian de la canalizacion
- 3. contabilizar canalizaciones ingresadas al sirc
- 4. ajuste a errores en la digitacion en aplicativo sirc
- 5. ingresar el 100% de las canalizaciones con gestion y con seguimiento al aplicativo sirc entregado por los referentes de politicas
- 6. implementar conforme a directrices del nivel central el instrumento para seguimiento de canalizacion intersectorial, diligenciarlo y generar estrategias para notificar alertas en la gestion para garantizar que este instrumento cumpla con el fin de asegurar la gestion oportuna en los tiempos establecidos.
- 6. lo demas dispuesto por lider operativo

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA PAEZ ROZO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5041 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.072.016
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	TECNICO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Recibir y validar usuarios por riesgo y servicio social.
- 2. Crear la canalizacion en el modulo sirc y posteriormente asignar numero de referenciacion de la canalizacion
- 3. Contabilizar canalizaciones ingresadas al sirc
- 4. Ajustar a errores en la digitacion en aplicativo sirc
- 5.ingresar el 100% de las canalizaciones con gestion y con seguimiento al aplicativo sirc entregado por los referentes de politicas
- 6. Implementar conforme a directrices del nivel central el instrumento para seguimiento de canalizacion intersectorial, diligenciarlo y generar estrategias para notificar alertas en la gestion para garantizar que este instrumento cumpla con el fin de asegurar la gestion oportuna en los tiempos establecidos.
- 7. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA PAEZ ROZO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7274 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.151.120
FECHA DE INICIO	2024-10-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	TECNICO 1 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Recibir y validar usuarios por riesgo y servicio social.
- 2. Crear la canalizacion en el modulo sirc y posteriormente asignar numero de referenciacion de la canalizacion
- 3. Contabilizar canalizaciones ingresadas al sirc
- 4. Ajustar a errores en la digitacion en aplicativo sirc
- 5. Ingresar el 100% de las canalizaciones con gestion y con seguimiento al aplicativo sirc entregado por los referentes de políticas
- 6. Implementar conforme a directrices del nivel central el instrumento para seguimiento de canalizacion intersectorial, diligenciarlo y generar estrategias para notificar alertas en la gestion para Validar que este instrumento cumpla con el fin de asegurar la gestion oportuna en los tiempos establecidos.
- 7. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.


 KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
 Directora Operativa de Contratación
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA PAEZ ROZO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1009 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.860.552
FECHA DE INICIO	2025-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-09-30
PERFIL	TECNICO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Participar en las Reuniones y Asistencias Técnicas Mensuales convocadas por SDS para la orientación, fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas y seguimiento al proceso de activación de RIAS – Canalizaciones y elaboración del producto.
- 2. Recibir y validar usuarios en el módulo SIRC por riesgo y servicio social.
- 3. Digitar los casos sectoriales e intersectoriales validados en el sistema de información para la canalización con calidad.
- 4. Contabilizar canalizaciones ingresadas al SIRC.
- 5. Referenciar y registrar en el instrumento de activación de rutas, servicios sociales y sin aseguramiento; el número que informa el módulo SIRC al momento de ser ingresada la canalización.
- 6. Archivar de manera organizada los formatos de canalización.
- 7. Ajustar errores en la digitación en aplicativo SIRC.
- 8. ingresar el 100% de las canalizaciones al Anexo 9 e Implementar conforme a directrices del nivel central el instrumento para seguimiento de canalización intersectorial, diligenciarlo y generar estrategias para notificar alertas en la gestión para validar que este instrumento cumpla con el fin de asegurar la gestión oportuna en los tiempos establecidos.
- 9. Realizar Seguimiento a la respuesta intersectorial.
- 10. Calcular Cierres por modalidades.
- 11. Realizar Seguimiento a los tiempos para la gestión oportuna e Inoportuna de canalizaciones.
- 12. Realizar Seguimiento a los tiempos para la gestión oportuna e Inoportuna de canalizaciones a migrantes no regulares y a barreras de Acceso.
- 13. Garantizar la calidad de la fuente y veracidad del dato de los indicadores de las fases 3,4 y 5 del procedimiento de canalizaciones, en el tablero de control.
- 14. Efectuar depuración, precritica, consolidación y procesamiento de las entradas, salidas o reportes de la información digitada en el módulo de canalizaciones generadas.
- 15. Apoyar las actividades solicitadas por la líder de canalizaciones o cualquier contingencia en el procedimiento de canalizaciones.
- 16.. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.


KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PAULA ANDREA PAEZ ROZO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033800718 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7138 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.468.000
FECHA DE INICIO	2025-10-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-03-31
PERFIL	TECNICO 1 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Elaborar plan de Acción del Perfil y garantizar la Seguridad de la información y Acceso a los aplicativos de prescripción social y activación de rutas
- 2. Participar en la apropiación conceptual, asistencias Técnica y Mesas de Trabajo según convocatoria.
- 3. Apoyar la micro gestión de prescripción social y activación de rutas.
- 3. Apoyar la micro gestión de prescripción social y activación de rutas.
- 4. Medición de indicadores, hacer seguimiento y evaluación al avance de ejecución de plan de acción.
- 5. Validar las alarmas del módulo SIRC de usuarios a digitar para identificar posibles duplicidades.
- 6. Identificar, ingresar y Realizar seguimiento a las canalizaciones sociales en el anexo intersectorial.
- 7. Calcular de manera diaria cierres por modalidad.
- 8. Realizar identificación de las inoportunidades de canalizaciones, barreras de acceso, migrantes irregulares y fallidos no abordados, con notificación de nominal a cada profesional correspondiente.
- 9. Efectuar depuración, precritica, consolidación y procesamiento de las entradas, salidas o reportes de la información digitada en el módulo de canalizaciones y en los anexos.
- 12. Realizar el 100% de consolidación de archivos y producción de estadísticas que están relacionadas con prescripción social y activación de rutas que solicite el equipo, la subred y la Secretaría Distrital de Salud.
- 11. Participar en reunión mensual distrital de ajustes al instrumento y Realizar los ajustes correspondientes.
- 13 Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Marzo de 2026.



KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021